



# Registro en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la solicitud de conciliación administrativa previa a la vía judicial laboral

## 1. ¿Qué es el Registro en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación?

Este Registro es un servicio que intenta que los trabajadores y las empresas lleguen a acuerdos cuando tienen un conflicto.

El objetivo es no llegar a juicio.

Los conflictos pueden ser, por ejemplo, despidos, sanciones disciplinarias o reclamaciones de derechos.

## 2. ¿Quién puede solicitar el Registro en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación?

---

Pueden solicitar este servicio los empresarios y trabajadores que intentan llegar a un acuerdo para evitar un juicio.

## 3. ¿Qué documentación tienes que presentar?

---

El trabajador tiene que presentar solo la solicitud de conciliación individual.

Esa solicitud se llama papeleta.

Esa papeleta es un documento en el que el trabajador pide solucionar un conflicto que tiene con la empresa.

## 4. ¿Dónde puedes presentar la solicitud?

---

Puedes presentar la solicitud por internet o de forma presencial.

Para presentar la solicitud pincha en este enlace

a [Registro en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación \(SMAC\) de la solicitud de conciliación administrativa previa a la vía judicial laboral](#) y luego en Tramitar.

- Si quieres presentar la solicitud por internet pincha en el botón Complimentar y rellena el formulario. Puedes adjuntar documentación si es necesario. Tu solicitud quedará registrada.

Para hacer este trámite por internet necesitas uno de los Certificados Electrónicos aceptados por la Comunidad de Madrid, el DNI electrónico, la Cl@ve Pin o Cl@ve Permanente.

Si quieres saber más sobre los Certificados Electrónicos consulta la [Guía](#) para hacer trámites y Gestiones de la Comunidad de Madrid por internet.

- Si quieres presentar la solicitud de forma presencial pincha el botón Descargar, rellena el formulario e imprímelo. Presenta el formulario y la documentación necesaria en el Registro del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. El Registro del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación está en la Calle Princesa 5, Madrid.

**Importante:** pide aquí [Cita previa en la Oficina de dicho Registro.](#)

- También puedes mandar por correo administrativo en las oficinas de correos el formulario y la documentación al Registro del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.